

# TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

049-2025-DDI

## MEMORANDO

Para: *Melissa Paz*  
*Directora de Comunicación e Imagen*

De: *Yumila Josefa Díaz Gomez*  
*Directora de Desarrollo Institucional*



Asunto: Seguimiento del POA en SIAFI-GES/TSC, enero 2025, proceso de reformulación habilitado del 10 al 21 de febrero-2025.

Fecha: 10 de febrero, 2025

En referencia al reporte mensual de seguimiento del Plan Operativo Anual (POA) del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), formulado dentro del SIAFI-GES, requerido por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), correspondiente al mes de **Enero – 2025, se emite:**

### NOTA ACLARATORIA:

“La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) comunica a las Instituciones del Sector Público que en cumplimiento del Decreto Legislativo 4-2025 contentivo de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2025 mediante el cual se promulga la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República ejercicio fiscal 2025, aprobado por el Congreso Nacional; la SEFIN en el ámbito de su competencia, después de registrados los aumentos o disminuciones de las asignaciones previstas en el proyecto de presupuesto (artículo 26 de la ley Orgánica del Presupuesto) se apertura el SIAFI a partir del lunes de 10 de febrero del 2025”:

1. Readecuaciones en el Plan Operativo Anual (POA) según lo establece el artículo 296 (DL No.4-2025) se tiene plazo máximo de diez (10) días hábiles del lunes 10 al viernes 21 de febrero.
2. El seguimiento y evaluación del POA cuenta con (5) días hábiles por tanto, el registro correspondiente a la evaluación del mes de enero se realizará del 24 al 28 de febrero, en cumplimiento con el artículo 262 (DL No.4-2025)

A razón de lo instruido por la Secretaria de Finanzas (SEFIN) de fecha 7 de febrero del 2025, los reportes productivos serán enviados, una vez aprobado el Plan Operativo Anual (POA)/correspondiente al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) para el año, 2025 ante la Secretaria de Finanzas (SEFIN).

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN E IMAGEN
10 FEB 2025
Recibido por: <i>Cecilia B.</i>
Hora: <i>4:13 p.m.</i>



## **APERTURA DEL PRESUPUESTO APROBADO 2025**

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), por este medio comunica a las Instituciones del Sector Público que, en cumplimiento al Decreto Legislativo No. 4-2025 contentivo de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2025, mediante el cual se promulga la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2025 aprobado por el Congreso Nacional; la SEFIN en el ámbito de su competencia, después de registrados los aumentos o disminuciones en las asignaciones previstas en el Proyecto de Presupuesto (artículo 26 de la Ley Orgánica del Presupuesto) se apertura el SIAFI a partir del lunes 10 de febrero de 2025.

Por lo anterior, se estarán habilitando las operaciones presupuestarias en las fechas siguientes:

- Readecuaciones al Plan Operativo Anual (POA), según lo establece el artículo 296 (DL No. 4-2025) se tiene un plazo máximo de diez (10) días hábiles, del lunes 10 al viernes 21 de febrero.
- La Programación de Gastos Mensual (PGM) deben ingresar su documento original en el SIAFI a partir lunes 24 de febrero (artículo 307, DL No. 4-2025).
- El seguimiento y evaluación del POA cuenta con cinco (5) días hábiles, por tanto, el registro correspondiente a la evaluación de enero se realizará del 24 al 28 de febrero, en cumplimiento con el artículo 262 (DL No. 4-2025).

Tegucigalpa, M.D.C. 7 de febrero de 2025

  
**CHRISTIAN DUARTE**  
SECRETARIO DE ESTADO

